



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00831592

VISTO

El pedido formulado por la Srta. Julieta Anael BELMONTE PRATTINI (DNI 43.202.563), por el cual solicita se le reconozcan las asignaturas cursadas y aprobadas en la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de San Martín; y

ATENTO:

Al dictamen de la Comisión de Pases y Equivalencias,
A lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Directivo 405/2003; 154/2000 y 1092/2008 y Ordenanza del Honorable Consejo Superior 10/2018,
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Srta. Julieta Anael BELMONTE PRATTINI (DNI 43.202.563) la inscripción en la carrera de Licenciatura en Biotecnología (plan 2018), proveniente de la carrera Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de San Martín. -

ARTÍCULO 2°: Otorgar equivalencia a la Srta. Julieta Anael BELMONTE PRATTINI (DNI 43.202.563), las asignaturas cursadas y aprobadas en la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de San Martín, con las asignaturas de la carrera de Licenciatura en Biotecnología (plan 2018), como se detalla a continuación:

Asignaturas de la Facultad de origen	Asignatura de la Facultad de Ciencias Químicas	Calificación
- Física - Matemática - Química	Introducción a las Ciencias Químicas	6,50 (seis c/50)
Química	Química General I	6,00 (seis)
- Matemática - Introducción al Análisis Matemático	Matemática I	6,50 (seis c/50)
Biología I	Química Biológica General	9,00 (nueve)

ARTICULO 3º: La asignatura Química Biológica General, será reconocida una vez cumplimentada con las correlativas vigentes. -

ARTICULO 4º: Protocolícese, Inclúyase en el digesto electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -

LO/mgos